

Relación de Convenios de Colaboración suscritos Enero - Marzo AÑO 2022

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Adenda II al Anexo IV del Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Banco Santander de fecha 22 de noviembre de 2019 para la realización de actividades en la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas.	Universidad Rey Juan Carlos y Banco Santander	Realización de actividades para la difusión de la Cultura de Inteligencia en el ámbito de la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos de la URJC	Actividades de difusión y fomento en Cultura de Inteligencia	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	22/11/2021	21/11/2022	Empresa/Institución: 5.000,00 € anuales	Con fecha 22/11/2019 se suscribió Convenio de colaboración entre ambas partes. Con fecha de 22/12/2020 se suscribió la Adenda para prorrogar el Convenio por 1 año. Con fecha 20/03/2022 se suscribió la Adenda con efecto desde la fecha 22/11/2021.
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Agencia EFE, para la realización de prácticas por parte de los alumnos del "Máster Universitario en Análisis u	Universidad Rey Juan Carlos y Agencia EFE	Realización de prácticas por parte de los alumnos del "Máster Universitario en Análisis u	Establecimiento del marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la entidad colaboradora, la universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a esta última, debiendo figurar en los mismos en sus estipulaciones	Vicerrectorado de Postgrado	12/01/2022	12/01/2026	URJC: Según acuerdo económico en el que se indica que la Agencia EFE S.A.U.	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Prevención del Terrorismo".		Prevención del Terrorismo".	básicas o en los anexos que las desarrollen.				facturará a la Universidad Rey Juan Carlos la suma de 50 euros, IVA no incluido, por alumno que acceda a las prácticas en concepto de gastos en la gestión de las prácticas y tutoría de sus alumnos (informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargadas de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Entidad Pública Empresarial Red.Es, M.P., para la realización del Máster Propio investigación periodística, nuevas narrativas, datos fact-checking y transparencia.	Universidad Rey Juan Carlos y Entidad Pública Empresarial Red.Es, M.P	Realización Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia	Impulso de actividades formativas vinculadas al Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-Checking y Transparencia	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	14/01/2022	14/01/2024	Empresa/Institución: 80.000,00 € (IVA excluido) a razón de 40.000,00 €, (IVA excluido), por año	-----
Convenio de colaboración para la desadcripción del Centro de Educación Superior EAE Madrid de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.	Universidad Rey Juan Carlos y Centro de Educación Superior EAE de Madrid	Desadcripción del Centro de Educación Superior EAE por su conversión en Universidad Privada.	Corrección de los errores indicados por la Dirección General de Universidades y desarrollo de los derechos y obligaciones de cada una de las partes para realizar una desadcripción ordenada y, sobre todo, respetuosa y garantista de los derechos de los estudiantes que cursan sus estudios en EAE pero son alumnos de la URJC.	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	17/01/2022	17/01/2026	NO APLICA	Con fecha 06/03/2015, ambas partes suscribieron un Convenio de adscripción. A dicho Convenio, se suscribieron posteriormente Adendas con fechas de 01/03/2016, 23/06/2018 y 29/04/2021 y Convenio de colaboración con fecha de 16/06/2021

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargadas de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y CEIP Maestra Trinidad García, para la puesta en marcha de Programas de Intervenciones Asistidas con Animales.	Universidad Rey Juan Carlos y CEIP Maestra Trinidad García	Fortalecer el compromiso con las personas que se encuentran dentro de los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA). Sumando un proyecto más del cual se beneficia directamente este colectivo. 2. Mejorar la autonomía personal, normalización y bienestar de los participantes a través de las IAA. 3. Poner en marcha diferentes programas de investigación	Asesoramiento y Coordinación por parte de la Oficina de Intervención Asistida con Animales en la puesta en marcha de Programas en Intervenciones Asistidas con Animales Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.	Vicerrectorado de Planificación y Estrategia	18/01/2022	18/01/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		sobre las IAA y las personas con TEA dirigidos y coordinados por la Oficina de Intervenciones Asistidas con Animales de la Universidad Rey Juan Carlos..						
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Plena Inclusión Madrid, para la realización de Proyectos de Aprendizaje Servicio y Transferencia de Conocimiento	Universidad Rey Juan Carlos y Plena Inclusión Madrid	Oportunidad de aprender a través de un servicio a la Comunidad adquiriendo, no solo las competencias genéricas de la titulación sino también competencias sociales, lo que redunda en beneficios para la comunidad Universitaria.	Afianzamiento de vínculos a largo plazo con entidades públicas y del Tercer sector de Acción social que aumentará las posibilidades de realización de proyectos de ApS . La propia Comunidad local y la Sociedad en general se verán beneficiadas en tanto en cuanto las actividades de aprendizaje servicio inciden en la solución de problemas o necesidades sociales detectadas. Dado el carácter social de la metodología ApS se	Vicerrectorado de Planificación y Estrategia	28/01/2022	28/01/2024	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargadas de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			trabajarán en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual responde a uno de los objetivos del Plan Estratégico 2020-2025					
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación GREGAL, para el desarrollo de actividades de colaboración.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación GREGAL	Establecimiento de un espacio de colaboración entre para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes, en las áreas y modalidades que se indican en el clausulado.	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo. - Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. - Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. - Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes. - Cooperación y colaboración en las actividades organizadas por Fundación Gregal para fomentar la convivencia intergeneracional. En especial, 	Secretaría General	31/01/2022	31/01/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>es voluntad de ambas partes que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos puedan participar en el Programa Duplo de titularidad exclusiva de la Fundación Gregal, dentro del cual se desarrollan actividades de convivencia intergeneracional, entre jóvenes estudiantes y personas mayores, que contribuyen a la mejora del desarrollo académico de los estudiantes mediante la aportación de habilidades sociales además, de la concesión de ayudas al estudio por parte de la Fundación a los estudiantes.</p> <p>- Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con Fundación Gregal mediante la realización de prácticas en actividades propias llevadas a cabo por parte de la Fundación, pudiéndose dar</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargadas de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.					
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación GREGAL, para establecer las bases de colaboración en el marco del Programa DUPLO.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación GREGAL	Establecimiento de las bases de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Gregal en el marco del PROGRAMA DUPLO.	La Universidad Rey Juan Carlos, para la correcta ejecución del programa, se compromete y obliga a: - Difundir el PROGRAMA y la correspondiente convocatoria de ayudas entre los estudiantes oficiales de grado y de máster que no superen la edad de 30 años. - Colaborar en el proceso de selección de los estudiantes que puedan ser beneficiarios de las ayudas al estudio convocadas por la Fundación Gregal, a través de las siguientes tareas: o Valoración de los aspectos relacionados con el	Secretaría General	31/01/2022	31/01/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>expediente académico del estudiante, así como su expediente como becario del MECD que deban ser tenidos en cuenta en el proceso de selección</p> <p>o Recabar los formularios de inscripción y declaraciones responsables de los estudiantes, así como la documentación complementaria solicitada por la Fundación para la selección.</p> <p>- Autorizar a la Fundación Gregal la utilización de la imagen corporativa de la Universidad Rey Juan Carlos en todas las actividades que se lleven a cabo con ocasión de la puesta en marcha y ejecución del presente convenio y durante el período de vigencia de este. La utilización por parte de Fundación Gregal de la imagen corporativa de la Universidad Rey Juan Carlos</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>se realizará conforme a las indicaciones que a tales efectos le sean trasladados.</p> <p>La Fundación Gregal, para la correcta ejecución del presente convenio, se compromete y obliga a: Posibilitar que estudiantes de programa universitarios de grado y estudiantes de máster que no superen la edad de treinta (30) años de la Universidad Rey Juan Carlos puedan participar en el PROGRAMA DUPLO. - Aprobar, convocar, seleccionar y adjudicar, en el marco del PROGRAMA, cada uno de los años de vigencia del presente convenio, un mínimo de diez (10) ayudas al estudio cuyos beneficiarios serán estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos que no superen la edad de treinta años, de programas oficiales de grado y de master.</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>Las ayudas al estudio referidas se concederán a los estudiantes para que sean destinadas a financiar gastos relacionados con sus estudios y fomentar la independencia económica del alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer, aparte de las que la propia Fundación pueda determinar, como criterios objetivos para la adjudicación de las ayudas al estudio, la valoración del expediente académico de los estudiantes y el umbral de renta familiar o personal. - Informar a la Universidad Rey Juan Carlos acerca de las actuaciones que Fundación Gregal lleve a cabo al objeto de posibilitar que sus estudiantes puedan participar en el PROGRAMA, así como de las correspondientes convocatorias que sean aprobadas para la adjudicación de las ayudas al estudio antes citadas. 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<ul style="list-style-type: none"> - Informar a la Universidad Rey Juan Carlos sobre los resultados de la puesta en marcha y ejecución del proyecto que estén relacionados con los aspectos académicos y formativos de los estudiantes de la universidad. - Suscribir un seguro de accidentes y de responsabilidad civil que ampare a los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos que participen en el PROGRAMA. - Autorizar a la Universidad Rey Juan Carlos la utilización de la imagen corporativa de Fundación Gregal en todas las actividades que se lleven a cabo con ocasión de la puesta en marcha y ejecución del presente convenio. La utilización por parte de la Universidad Rey Juan Carlos de la imagen corporativa de Fundación Gregal se realizará 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			conforme a las indicaciones que a tales efectos le sean trasladados.					
Adenda al Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y Club Deportivo Básico Enredados.	Universidad Rey Juan Carlos y Club Deportivo Básico Enredados	Por medio de la presente adenda al convenio de se pretende continuar potenciando la expansión del tenis y pádel en la URJC, considerando a ambos deportes como dos de los más solicitados por nuestros deportistas, así como el desarrollo del club, con la marca URJC, y	Por medio de la presente adenda se acuerda una prórroga de un año respecto del convenio firmado el 29 de marzo de 2019, con el que pretende continuar potenciando la expansión del tenis y pádel entre los estudiantes de la Universidad en el municipio de Alcorcón.	Vicerrectorado de Extensión Universitaria	31/01/2022	31/01/2023	NO APLICA	Con fecha de 29/03/2019, ambas partes suscribieron un Convenio para potenciar la expansión del tenis y el pádel en la URJC.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		que sea referente para los estudiantes de la Universidad en el municipio de Alcorcón.						
Convenio entre la empresa ESRI España Soluciones Geoespaciales, S.L. y la Universidad Rey Juan Carlos para la realización de actividades formativas en el Máster en investigación periodística, nuevas narrativas, datos, fact-checking y transparencia, vinculadas con el desarrollo de nuevas narrativas periodísticas mediante el uso del software ARCGIS.	Universidad Rey Juan Carlos y ESRI España Soluciones Geoespaciales, S.L.	Colaborar para el desarrollo e impulso de actividades formativas en el Máster Propio en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y transparencia.	Impulso de actividades que contribuyan a aumentar la formación de profesionales especializados que puedan aprovechar y aplicar el potencial de las soluciones tecnológicas.	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	01/02/2022	01/02/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación del Sector Público Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, F.S.P., para la realización de prácticas por los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación del Sector Público Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, F.S.P.	Establecimiento de las condiciones en que los alumnos de Grado y Posgrado, o de cursos de formación o capacitación, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Rey Juan Carlos, realizarán las prácticas de formación clínica en los Servicios dependientes de la Fundación CIEN.	Acercar a los alumnos de la universidad a la investigación básica, clínica y epidemiológica de las enfermedades neurológicas a través de una práctica formativa en Fundación CIEN.	Secretaría General	02/02/2022	02/02/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Masaryk Memorial Cancer Insti, para colaboraciones de investigación e intercambio.	Universidad Rey Juan Carlos y Masaryk Memorial Cancer Insti	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Masaryk Memorial Cancer Institute para el desarrollo de actuaciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.	Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la firma de los correspondientes contratos para la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos. Participación de investigadores y personal técnico en programas de formación o intercambio. Utilización por ambas partes de determinadas instalaciones y equipos, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Apoyo/colaboración mutuos en conferencias, ciclos, seminarios o eventos	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	02/02/2022	02/02/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			organizados por cualquiera de las partes.					
Convenio específico de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SG ESCOBERO NOVAS, S.L.	Universidad Rey Juan Carlos y SG ESCOBERO NOVAS, S.L.	Dotar a los alumnos de diferentes grados, masters y postgrados de la Universidad Rey Juan Carlos con asignaturas relacionadas con el Área Contable de una licencia gratuita del programa WontaW Evolution para poder utilizar durante sus estudios.	Serán obligaciones de SG: - Proporcionar a los estudiantes que la Universidad Rey Juan Carlos le indique una licencia del programa WontaW Evolution para que pueda ser utilizado por dichos estudiantes durante el curso académico correspondiente. - Dichas licencias corresponderán a la línea de producto WontaW Evolution y serán siempre la versión más actualizada de dicho producto. - En el momento en que los estudiantes finalicen con éxito la actividad programada, obtendrán a título de gratuidad dicha licencia, personalizada a su nombre, coincidiendo con	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	04/02/2022	04/02/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargadas de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			la emisión del certificado que acredite la formación con la misma. Serán obligaciones de la Universidad Rey Juan Carlos: Comunicar a SG los datos personales necesarios de los alumnos a quienes SG les proporcionará la licencia correspondiente, tras el consentimiento expreso y voluntario de aquellos estudiantes que deseen participar en la actividad formativa.					
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación ALNEUF (Fundación del F.C. Fuenlabrada) para la colaboración en el ámbito de la sostenibilidad ambiental y la eficiencia energética.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación ALNEUF (Fundación del F.C. Fuenlabrada)	Regular el entorno de colaboración entre ALNEUF y la URJC	1. Cooperación en proyectos o programas de investigación, desarrollo e innovación mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	07/02/2022	07/02/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>Rey Juan Carlos.</p> <p>2. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.</p> <p>3. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</p> <p>4. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</p> <p>5. Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>6. Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos puedan colaborar con la Fundación Alneuf, mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargadas de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.					
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Club Deportivo Móstoles URJC.	Universidad Rey Juan Carlos y Club Deportivo Móstoles URJC	Se renueva este convenio de colaboración para el desarrollo de una escuela de fútbol con el objetivo de potenciar el desarrollo de un club, con la marca URJC, y que sea referente en las categorías autonómicas, tanto masculinas, como femeninas	La firma de este convenio de colaboración entre la URJC y el CD Móstoles URJC incrementará la presencia de la marca URJC, tanto en la Comunidad de Madrid, como en todo el territorio nacional. Por otra parte, la URJC se beneficiará al disponer de una entidad de prácticas para los estudiantes del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y de Fisioterapia, además también, de ofrecer por parte del CD Móstoles URJC oportunidades laborales para nuestros egresados	Vicerrectorado de Extensión Universitaria	09/02/2022	09/02/2023	URJC: 59.000 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargadas de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Atlántica española, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas relacionadas con la seguridad y defensa.	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Atlántica Española	Colaboración para el desarrollo de actividades relacionadas con la seguridad y la defensa y, de forma especial, aquellas relacionadas con el desarrollo de las relaciones pacíficas internacionales y a la defensa de los principios de Libertad, Democracia y Estado de Derecho, así como a configurar, dentro de la Alianza del Atlántico Norte, una Comunidad	Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	11/02/2022	11/02/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		Europea para aunar los esfuerzos para la defensa colectiva y el mantenimiento de la paz y la seguridad.	<p>recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>Colaboración con la Asociación Atlántica Española mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha Asociación, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p> <p>Colaborar con las actividades de la Cátedra de Seguridad y Defensa "Francisco Villamartín" de la URJC y el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional del Ministerio de Defensa.</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Instituto para la Mejora de la Asistencia Sanitaria, para la realización de la Enseñanza Propia "Especialista Universitario en Salud Digital".	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Instituto para la Mejora de la Asistencia Sanitaria	Creación, organización y gestión y desarrollo de la Enseñanza Propia "Especialista Universitario en Salud Digital"	Colaboración en el desarrollo e implantación de las habilidades necesarias para implementación y uso de tecnologías y recursos digitales en las organizaciones sanitarias.	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	11/02/2022	11/02/2026	NO APLICA	-----
Convenio entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. y la Universidad Rey Juan Carlos para el desarrollo de tesis doctorales y colaboración en programas de doctorado	Universidad Rey Juan Carlos y Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P.	Regular la colaboración entre el CSIC y la Universidad Rey Juan Carlos para el desarrollo de tesis doctorales, actividades prácticas y colaboración en programas de doctorado en los Institutos, Centros y Unidades del CSIC.	Realización del trabajo de investigación completo correspondiente a su tesis doctoral en los ICU del CSIC, bajo la dirección de personal investigador de los mismos. Realización de actividades prácticas en los ICU del CSIC por parte de los/-as doctorandos/-as, en el marco de ensayos o investigaciones relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral.	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	14/02/2022	14/02/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Signify Iberia, S.L.U, para la adhesión a la Cátedra Smart-E2.	Universidad Rey Juan Carlos y Signify Iberia, S.L.U.	Regular el entorno de colaboración entre Signify y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2	Entre las actividades a realizar bajo el presente Convenio se encuentran la colaboración entre Signify y la Cátedra en materia de formación y desarrollo de actividades en el marco del desarrollo de proyectos relacionados con el diseño de sistemas de iluminación que permita un control efectivo de consumos energéticos. Este plan de trabajo se concreta a través de los siguientes puntos: Por parte de Signify: Actividades de formación en el ámbito de la iluminación: - La luz y criterios básicos de iluminación - Aplicaciones de la luz en el segmento de exterior: carreteras y túneles - Normativa aplicable: Reglamento de Eficiencia Energética de Instalaciones de Alumbrado Exterior (REEIAE), Recomendaciones del Ministerio de Fomento, norma	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	14/02/2022	14/02/2023	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>UNE-EN13201.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de cálculo: Calculux y Dialux en proyectos de carreteras. - Actual herramienta que alimenta la base de datos de cálculos de secciones tipo en Calculux. <p>Por parte de la Cátedra Smart-E2 (URJC):</p> <p>Organización para el desarrollo y coordinación de proyectos y cálculos de iluminación a través de herramientas y procedimientos especificados por la entidad colaboradora y en colaboración con el personal técnico de Signify, así como de otras entidades colaboradoras en la misma.</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Soluciones Globales Internet.	Universidad Rey Juan Carlos y Soluciones Globales Internet	Soluciones Globales Internet cede a la URJC el uso de la Plataforma ANTARI	Uso de la plataforma ANTARI por los alumnos de Ingeniería Biomédica y, específicamente, aquellos alumnos que estudien asignaturas de o relacionadas con la telemedicina (en adelante, los "Alumnos"), desde la nube, en prácticas de atención y seguimiento de pacientes no presencial	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	18/02/2022	1 curso académico (hasta finalización curso 2022-2023)	NO APLICA	-----
Convenio de cooperación académica entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, para la realización del II Congreso Internacional Relaciones entre América Latina, El Caribe y Europa: Un espacio de encuentro.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste	Apoyo a la realización del II Congreso internacional Relaciones entre América Latina, el Caribe y Europa: un espacio de encuentro, en Guadalupe (Cáceres) organizado por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana	Continuar con la estrecha relación académica u científica entre la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste y la Universidad Rey Juan Carlos y en particular, para la realización del II Congreso internacional Relaciones entre América Latina, el Caribe y Europa: un espacio de encuentro	Vicerrectorado de Extensión Universitaria	18/02/2022	18/03/2022	URJC: 3.000 € (informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		de Yuste y la Universidad de Extremadura.						
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la University of New Mexico, para el establecimiento del Madrid Summer Law Institute dentro del marco del Protocolo General para la cooperación académica y cultural entre ambas instituciones.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de New Mexico	Favorecer el intercambio de estudiantes y personal académico y universitario, mediante la organización, durante la vigencia del Convenio, del "Madrid Summer Law Institute".	Tanto el Protocolo General como el Convenio responden a la política de internacionalización puesta en marcha por la URJC para participar en el concierto mundial de Universidades, en otros cauces que los establecidos por los programas europeos Erasmus y Erasmus Munde. . Este Convenio representa una excepción extraordinaria al tratarse de una colaboración mucho más estrecha que la habitualmente practicada por las Universidades norteamericanas y que abarca no solo el Personal docente	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	18/02/2022	30/04/2025	URJC: 3.000 € (informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).	Este Convenio fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la URJC el 14 de diciembre de 2020 y suscrito con fecha de 30/04/2021 pero, debido al cambio en la regulación de la Protección de Datos en España y a unas modificaciones solicitadas por la Universidad de New Mexico (UNM), se ha considerado conveniente suscribir un nuevo Convenio con la misma

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			sino también el Personal de Administración y Servicios.					vigencia que el Convenio inicial.
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Brain Trust Consulting Services, S.L., para colaborar en las enseñanzas propias de Revenue Management.	Universidad Rey Juan Carlos y Brain Trust Consulting Services, S.L.	Colaboración de patrocinio de las Enseñanzas Propias de Revenue Management de la URJC "Experto en Revenue Management y Big Data, "CSU en Revenue Management on line " y " Revenue Management en Centros de Restauración.	Compromiso de difusión de información del los títulos, publicitar títulos en página web por parte de Brain Trust Consulting Services SL y por parte de URJC descuentos sobre matrículas a empleados de B.T. C.	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	18/02/2022	18/02/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de New Mexico, para el establecimiento de una cooperación académica y cultural.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de New Mexico	Colaboración y desarrollo de actividades conjuntas en programas de formación e intercambio	Este Protocolo, regulado a través del Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales, adscrito al Vicerrectorado de Investigación de la URJC, es un ejemplo de la necesaria agilidad universitaria puesto que el IEJI, bajo la debida supervisión del Vicerrectorado de Investigación, se hace cargo de la realización material de las actividades derivadas de este Convenio. Dicho Protocolo ha facilitado la creación del Madrid Summer Law Institute, un curso donde se imparten cursos de Derecho Europeo comparado a estudiantes de Universidades americanas	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	21/02/2022	30/04/2025	NO APLICA	Este Protocolo General fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la URJC el 18 de noviembre de 2020 y suscrito con fecha de 30/04/2021 pero, debido al cambio en la regulación de la Protección de Datos en España y a unas modificaciones solicitadas por la Universidad de New Mexico (UNM), se ha considerado conveniente suscribir un nuevo Protocolo con la misma vigencia que el Protocolo inicial (Hasta 30/04/2025).

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargadas de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Adenda al Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Consejo General del Notariado para colaborar en el Curso Superior Universitario en prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.	Universidad Rey Juan Carlos y Consejo General del Notariado	Convenio para continuar con la colaboración y ampliar plazas entre ambas instituciones en la celebración de la Enseñanza Propia.	Apoyo en la difusión del Curso antes de su celebración, para la captación de candidatos y durante la realización del mismo con el fin de apoyar en el desarrollo de la actividad y la difusión de la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo a la sociedad.	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	24/02/2022	24/02/2023	NO APLICA	Con fecha de 15/03/2021, ambas partes suscribieron un Convenio con el objeto de colaborar en la celebración de la Enseñanza Propia: Curso Superior en Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
Convenio de colaboración educativa entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAS Institute, S.A.U.	Universidad Rey Juan Carlos y SAS Institute, S.A.U.	Colaboración institucional ante el compromiso mutuo de mejora de la formación de los estudiantes, proporcionando una nueva herramienta analítica y mejorando la calidad investigadora.	Desarrollo de actividades de formación e información de sus miembros, colaboración, creación de eventos digitales, ferias de empleo de mutuo interés, en el ámbito del análisis de datos y de la modelización.	Vicerrectorado de Postgrado	07/03/2022	07/03/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación DOGANZO para la realización de actividades con la Cátedra Institucional de investigación Animales y Sociedad.	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación DOGANZO	Establecimiento de los términos de la colaboración entre URJC y la Asociación DOGANZO, a los efectos de que esta última pueda colaborar al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra, mediante su participación en el proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato."	La Universidad Rey Juan Carlos destinará fondos y recursos a promover la adopción de gatos de La Asociación DOGANZO, para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades de la Cátedra en el proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato." La Asociación DOGANZO se compromete a facilitar a la Cátedra los nombres, fotos y características de gatos en adopción que estén tutelados por La Asociación DOGANZO para que la Cátedra pueda difundirlo por las vías determinadas para el proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato." La Cátedra se compromete al pago a La Asociación DOGANZO de los gastos de cada una de las adopciones de gatos de La Asociación DOGANZO surgidas del proyecto denominado	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	07/03/2022	06/03/2026	URJC: aportación máxima de 1.400 €. (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>“Mayores y Mininos. Adopta un gato”, el cual se fija en 140 €.</p> <p>La Cátedra se compromete a hacer una primera selección de aquellas personas mayores que contacten con la misma como potenciales adoptantes de gatos.</p> <p>La Asociación PROGATS DOGANZO llevará a cabo su proceso de selección de adoptantes de gatos con los propuestos por la Cátedra.</p> <p>La Asociación DOGANZO y la Cátedra se comprometen a realizar seguimiento de las adopciones que se lleven a cabo dentro del proyecto denominado “Mayores y Mininos. Adopta un gato.”</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargadas de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Deloitte Consulting, S.L.U. para la IV edición del Programa WomenCEO-URJC "Mujeres para el Liderazgo Empresarial".	Universidad Rey Juan Carlos y Deloitte Consulting, S.L.U.	Colaborar en la puesta en marcha durante el curso 2021-2022 de la IV Edición del "Programa WomenCEO-URJC "Mujeres para el Liderazgo Empresarial" realizado conjuntamente entre la Universidad Rey Juan Carlos y WOMEN CEO.	Obligaciones de las partes La Universidad Rey Juan Carlos se compromete a: a) Realizar y ejecutar el Programa objeto de financiación con la mayor eficiencia y eficacia. b) Afectar y destinar todos los aportes, de fondos y/o bienes recibidos de Deloitte a la producción y ejecución del Programa c) Mantener informado a Deloitte, en cualquier momento, de todas las etapas que componen la ejecución del programa lectivo proyectado y consensuado por ambas partes. d) Difundir la participación y colaboración de Deloitte mediante la inserción de las señas de identidad corporativa y/o logotipos de Deloitte en cuantos rótulos, impresos, catálogos, sellos, propaganda y en cualquier otra información que se publique o edite que se	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	10/03/2022	10/03/2023	Empresa/Ins titución: 6.000 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>utilicen en todos los actos promocionales, sociales y culturales que organice en relación con el Programa financiado por dicha entidad.</p> <p>e) Hacer pública, si así lo solicita Deloitte, la participación de ésta en las actividades de la Universidad Rey Juan Carlos, bajo la denominación de "Entidad Colaboradora".</p> <p>f) Cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el presente Convenio de Colaboración y en las demás disposiciones legales. Deloitte se compromete y obliga a:</p> <p>a) Apoyar económicamente con la dotación recogida en la cláusula SEGUNDA.</p> <p>b) Realizar una conferencia líder en el acto de apertura e impartir un taller para los asistentes.</p> <p>c) Apoyar en el diseño de la cartelería y en la difusión del</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>programa en las Universidades de Madrid.</p> <p>d) Realizar entrevistas personales a las candidatas.</p> <p>e) Colaborar con todo aquello que una vez requerido se considere necesario para el correcto desarrollo del programa, garantizando el éxito del mismo.</p>					
Convenio específico para el curso 2022-2023 entre Fundación Carolina y Universidad Rey Juan Carlos.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Carolina	Convoca dos becas para la realización del Máster Universitario en Técnicas de Conservación de la Biodiversidad y Ecología, integrado en el área de Energía, Medio Ambiente, Sostenibilidad e Infraestructuras de su Programa de Formación	Proporcionar al alumno metodologías y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad investigadora y profesional en el campo de la caracterización y conservación de la Biodiversidad y la Ecología	Vicerrectorado de Postgrado	11/03/2022	Finalización Curso 2022/2023	<p>Empresa/Institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cubrir y gestionar el desplazamiento de ida y vuelta en clase turista a España - Aportar 750 euros mensuales a cada becario/a - Cubrir el seguro médico 	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							URJC: El importe correspondiente al 60% de los precios públicos por estudios universitarios conducentes a estudios de máster (informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).	
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y NANOMEGAS-SPRL, sobre desarrollos en la solicitud conjunta de patente internacional PCT/EP2020/087220: Devices and methods for	Universidad Rey Juan Carlos y NANOMEGAS-SPRL	Promover y fomentar que el personal técnico y científico de ambas entidades colaboren en los desarrollos	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: - Colaborar con sus medios técnicos y humanos en microscopia de electrones, que resulten útiles para el desarrollo de HALET, en particular los equipos de	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	29/03/2022	29/03/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
High Angle Liquid Electron Tomography.		propios a nueva técnica HALET.	<p>preparación de muestras y el microscopio de transmisión de electrones Jeol F200.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el acceso sus instalaciones y la utilización de equipos al personal técnico y científico de Nanomegas o colaboradores designados por esta empresa en relación con los desarrollos que aquí se proponen, en todo caso bajo control y supeditación al personal técnico de la Universidad responsable de los equipos. - Permitir y facilitar que su personal técnico y científico involucrado, en particular el responsable de la microscopia de transmisión del CAT y primer inventor de la técnica HALET en la solicitud de patente, participe en la caracterización y desarrollo de la técnica y sus aplicaciones potenciales, tanto las instalaciones propias de la URJC en el CAT de Móstoles, 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>como el las propias de Nanomegas en Bruselas o en terceras cualesquiera que se acuerden, otorgando la correspondiente Comisión de Servicios.</p> <p>-Destinar, siempre que sea posible, una jornada de trabajo semanalmente (hasta 7.5 horas por jornada) en el microscopio JEOL F200 u otros equipos involucrados en la experimentación, si es solicitada por Nanomegas, bajo las condiciones habituales del servicio.</p> <p>Jornadas adicionales que Nanomegas pudiese demandar se asignarán solamente si hay disponibilidad del equipo y del personal de la universidad responsable del mismo. Las horas trabajadas se facturarán según la tarifa para Centros Públicos Oficiales que conste entre las que sean de aplicación del CAT. Hay que</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>tener en cuenta que razones técnicas u otras de fuerza mayor podrían imposibilitar a la URJC la adjudicación a Nanomegas del tiempo de trabajo comprometido, lo que no sería entendido como contradicción del presente acuerdo.</p> <p>Nanomegas se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asumir todos los gastos propios del proceso de patente conjunta con la URJC, hasta la concesión de esta por parte de la EPO. En los tres años anteriores, este proceso supuso un desembolso medio aproximado de 30.000 euros anuales para la empresa. Previsiblemente, esta misma situación se mantendrá hasta la concesión de la patente: el periodo medio de tramitación de una patente internacional es de cinco años. - El pago de las horas/equipo 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>utilizadas según las tarifas para Centros Oficiales del CAT de la URJC.</p> <p>Nota: enlace a tarifas oficiales del CAT de la URJC. https://www.urjc.es/images/cat/tarifas/Tarifas_CAT_de_Presupuestos_2021.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dedicar sus medios técnicos en microscopia de electrones, los que resulten útiles para el desarrollo y caracterización de HALET, en especial el microscopio de transmisión de electrones Tecnai 20 con detector directo ubicado en la Universidad ULB de Bruselas, Bélgica. - La cobertura económica de todos los materiales fungibles que sean necesarios para la experimentación y de la adquisición de cualquier otro equipamiento relacionado que se consensue entre ambas partes. - Mencionar a la URJC como cotitular de la patente HALET 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>en todas las publicaciones científicas relacionadas que realice.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de fabricarse las celdas de líquidos tomográficas descritas en la solicitud de patente (en adelante Tomochips) mediante fabricación MEMS (Micro Electro Mechanical Systems) por parte Nanomegas, esta asumirá en su totalidad los gastos de fabricación, siendo la estimación preliminar del proceso de 100.000 euros. - De llevarse a cabo la fabricación MEMS de Tomochips, Nanomegas facilitará hasta 20 Tomochips anuales, a demanda de la URJC, libres de cargo, para la investigación propia de la Universidad. - Asumir los gastos de transporte y alojamiento del personal URJC implicado el desarrollo/invencción de 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>HALET en los aquellos los destinos y la duración que se consensue.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizar junto con la URJC, en el número y la forma que se acuerde, eventos de presentación o difusión de la técnica HALET, y de otras técnicas relacionadas que puedan ser de interés o aplicación, destinadas la comunidad científica, tanto de la Universidad como de otras instituciones nacionales o internacionales. - Facilitar a la URJC el conocimiento técnico necesario sobre HALET que se derive de esta colaboración, para la explotación científica de la técnica por parte de los investigadores de la Universidad. 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Adenda al Convenio de adscripción entre la Universidad Rey Juan Carlos y EAE Institución Superior de Formación Universitaria, S.L.	EAE, Institución Superior de Formación Universitaria S.L. y Universidad Rey Juan Carlos	Adición de un segundo párrafo al apartado 3 de la cláusula octava de la adenda de 29 de abril de 2021	Matriculación de estudiantes de EAE , a Master fuera de plazo establecido, a petición de D.G.U.	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	30/03/2022	31/08/2022	NO	Con fecha 06/03/2015 se suscribió por ambas partes Convenio de adscripción. Con fecha 24/02/2021 se suscribe Adenda para acomodar las cláusulas del Convenio de adscripción a las cláusulas legales, en referencia a duración del convenio y creación de comisión de seguimiento.
Acuerdo expreso de prórroga del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Progat Tortosa, para la realización de actividades con la Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad, con fecha de 7 de mayo de 2021.	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Progat Tortosa	Establecer los términos de la colaboración entre URJC y la Asociación PROGAT TORTOSA, a los efectos de que esta última pueda colaborar al desarrollo y	La Asociación PROGAT TORTOSA se compromete a facilitar a la Cátedra los nombres, fotos y características de gatos en adopción que estén tutelados por La Asociación PROGAT TORTOSA para que la Cátedra pueda difundirlo por las vías determinadas para el proyecto denominado	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	08/05/2022	08/05/2023	URJC: La Cátedra 30A1CA000 3 se compromete al pago a La Asociación PROGAT TORTOSA de los gastos de	I Adenda al Convenio suscrito entre ambas partes con fecha de 7 de mayo de 2021. Acuerdo expreso de prórroga al Convenio, se suscribe con fecha de 21/03/2022

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		<p>cumplimiento de los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra, mediante su participación en el proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato."</p>	<p>"Mayores y Mininos. Adopta un gato". La Cátedra se compromete a facilitar a La Asociación PROGAT TORTOSA materiales de divulgación del proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato", para que La Asociación PROGAT TORTOSA pueda utilizarlos para captar potenciales adoptantes de la tercera edad de gatos. La Cátedra 30A1CA0003 se compromete al pago a La Asociación PROGAT TORTOSA de los gastos de cada una de las adopciones de gatos surgidas del proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato", el cual se fija en 70€ para gatos macho y 110€ para gatas hembras. La Asociación PROGAT TORTOSA se compromete a realizar seguimiento de las</p>				<p>cada una de las adopciones de gatos surgidas del proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato", el cual se fija en 70€ para gatos macho y 110€ para gatas hembras (incluye en ambos casos esterilización, vacunación y desparasitación). Se propondrán un mínimo de 2 gatos y</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			adopciones que se lleven a cabo dentro del proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato" y a facilitar información de dicho seguimiento a La Cátedra.				un máximo de 20 gatos. (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	